

Núm. 78.238

COMARCA DEL BAJO ARAGÓN

La Presidencia de esta Comarca por Resolución de fecha 2 de junio de 2018, ha dictado el Decreto nº 350/18 aprobando la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la pruebas de selección de la plaza siguiente:

Denominación: Bolsa de trabajo para la contratación temporal de Auxiliares Administrativos.

Publicación Bases: BOPT nº 26, de fecha 06-02-2018.

“RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

...//...

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
BLASCO GÓMEZ	JESÚS	18.441.093-S	1 Y 2
CIERCOLES GUILLÉN	LAURA	73.092.722-X	2
CIERCOLES GUILLÉN	SARA	73.092.723-B	2
COSTEA BELLÉS	MERCEDES	73.255.269-Q	1 Y 2
ESTEBAN TISCAR	CAROLINA	73.261.121-A	3
MÉNDEZ DIEGUEZ	CECILIA CARLOTA	17.759.408-G	1 Y 2
NÁJERA GONZALO	ANA MARÍA	16.788.301-A	3
PÉREZ JORDÁN	JORGE	29.098.125-C	4

1- Falta DNI/NIE

2.-Falta Titulación

3.-Presentación fuera de plazo

4.-Presentación telemática

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del anuncio de los aspirantes excluidos en el B.O.P. de Teruel. La relación completa de aspirantes admitidos y excluidos podrá consultarse a través de la página web de la Comarca del Bajo Aragón www.bajoaragon.es, así como en el Tablón de Anuncios de la Entidad en C/ Mayor, 22 de Alcañiz.

TERCERO.- Establecer un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel para subsanar el defecto que motive la exclusión u omisión.

Lo que se hace público, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Tablón de Anuncios de la Comarca los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

En Alcañiz

Núm. 78.240

ARCOS DE LAS SALINAS

Por Resolución del Alcaldía de fecha 14 de Junio de 2018 se adjudicó provisionalmente el contrato administrativo mixto para la explotación de las instalaciones del conjunto de las piscinas municipales de Arcos de las Salinas, por procedimiento abierto a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Arcos de las Salinas
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Contrato Administrativo mixto
 - b) Descripción del objeto: El objeto del contrato es la explotación de las instalaciones del conjunto de las piscinas municipales.
 3. Tramitación, procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria
 - b) Procedimiento: Oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación.
 4. Precio del Contrato.
Precio: 1.600,00 euros.
 5. Adjudicación Provisional:
 - a) Fecha: 14 de Junio de 2018
 - b) Adjudicatario: Dña. Tania Dolz Montolio
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación: 2.500,00 euros.
- En Arcos de las Salinas a 14 de junio de 2018.- EL ALCALDE, Fdo.D.José Luis Alvir Martínez

Núm. 78.262

CALANDA

**TASA POR SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA, ALCANTARILLADO Y BASURA
NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA Y PERÍODO VOLUNTARIO DE COBRANZA CORRESPONDIENTE AL 1º TRIMESTRE DE 2.018**

Por la Junta de Gobierno Local se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública el Padrón de las Tasas por Servicio de Agua, Alcantarillado y Basura correspondiente al 1º Trimestre de 2.018, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 68 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

Exposición pública

El Padrón correspondiente a las Tasas por suministro de agua, alcantarillado y basura se encuentra expuesto al público por término de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Plazo de ingreso

El plazo para el pago en voluntaria será de dos meses, quedando fijado para el presente periodo de devengo desde el día 12 de Junio de 2.018 hasta el día 12 de Agosto de 2.018, ambos inclusive.

Lugar y forma de pago:

El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público; los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Procedimiento de apremio:

Transcurrido el periodo voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en el recargo del 10% y, una vez notificada la providencia de apremio, se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada más los intereses de demora y las costas del procedimiento.

Régimen de recursos:

Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

En Calanda, a 14 de Junio de 2018.- El Alcalde, D. José Ramón Ibañez Blasco.